

**PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
"CONSTRUCTORA ALVAREZ COMPAÑIA LIMITADA. -**

**CUANTIA: INDETERMINADA. -**

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy treinta de agosto del año dos mil seis, ante mi, doctor Eduardo Ortega Ordóñez, Notario Público Octavo Cantonal de Loja, encargado de la Notaría Quinta por disposición superior, comparece el señor GILBERTO ANIBAL ALVAREZ SARMIENTO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "CONSTRUCTORA ALVAREZ COMPAÑIA LIMITADA", conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante; ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de su respectiva cédula, legalmente capaz para obligarse y contratar, vecino del lugar, plenamente identificado por mí, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una que contenga la PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA ALVAREZ COMPAÑIA LIMITADA", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: Concurren al otorgamiento de esta escritura el señor Gilberto Anibal Alvarez Sarmiento, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "CONSTRUCTORA ALVAREZ COMPAÑIA LIMITADA", conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el dieciocho de agosto del dos mil seis, según consta de la copia



certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar la prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento.- SEGUNDA.- Antecedentes: a) La Compañía CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA. LTDA." se constituyó con domicilio en Loja y con un capital social de Un Millón Quinientos Mil Sucres, mediante escritura pública celebrada el ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Primero del Cantón Loja doctor Eduardo Beltrán Beltrán.- b) La compañía "CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA. LTDA." se reactivó y estableció un nuevo plazo de duración mediante escritura pública celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Quinto del Cantón Loja doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. ochenta y seis guión tres guión dos guión uno guión ciento treinta y seis (86-3-2-1- 136) del veintisiete de agosto del año antes citado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número ciento ochenta y cinco del año mil novecientos ochenta y seis.- c) Mediante escritura pública celebrada el trece de noviembre del dos mil tres ante el Notario Quinto del cantón Loja, la compañía realizó la ampliación del objeto social, elevación del valor nominal, aumento de capital social y adopción de nuevos estatutos de la compañía.- Esta escritura fue aprobada por la delegación de la Superintendencia de Compañías de Loja mediante resolución número cero cuatro punto DSCL punto cero tres cero del diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja con el número ciento veintisiete y

anotada en el repertorio cuatrocientos setenta y nueve (479) del tres de marzo del dos mil cuatro.- d).- La junta general extraordinaria de socios, en sesión con carácter de universal del dieciocho de agosto del dos mil seis, resolvió prorrogar el plazo de duración de la compañía y reformar los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "CONSTRUCTORA ALVAREZ COMPAÑIA LIMITADA", e introducir las reformas correspondientes al Estatuto conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA.- PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL.- El otorgante en calidad de Gerente General de la Compañía "CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA. LTDA." y en cumplimiento por lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de socios referida en antecedentes, DECLARA establecido el nuevo plazo de duración de la compañía y en consecuencia prorrogado el contrato social en veinte años, contados a partir de la inscripción de la escritura de prórroga del plazo del contrato social en el Registro Mercantil.- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del establecimiento del nuevo plazo se reforma el artículo cuarto del Estatuto el que dirá "ARTICULO CUATRO.- El plazo de duración de la compañía es de veinte años contados desde la fecha en que se inscriba la prórroga del plazo de duración de la compañía; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo, si así lo resolviera la Junta General de Socios en la forma prevista en la Ley y en este Estatuto".- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Atentamente.- Firma) Doctor Fernando Brayanés.- ABOGADO.- Matrícula mil doscientos setenta y nueve -



aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto, lo suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.- Firman) Gilberto Aníbal Álvarez Sarmiento.- El Notario encargado Dr. Eduardo Ortega Ordóñez.-

D O C U M E N T O S



H A B I L I T A N T E S.-

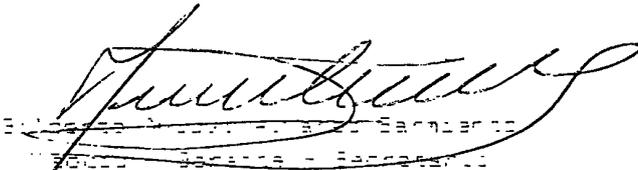


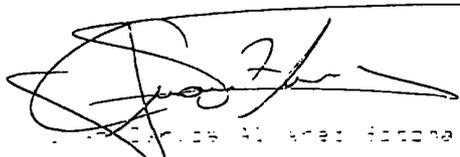
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL DIECIOCHO DE  
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

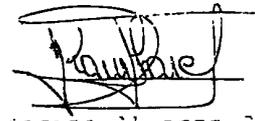
En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, el día dieciocho de agosto del dos mil seis, a las 15H00; en el local de la compañía ubicado en las calles José Félix de Valdiviaso No. 11-78 - Sucre, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA. LTDA.", bajo la Presidencia de la señora Sonia Beatriz Botomayor Montano, Presidenta de la compañía: Arica Alvarez Barranto, Gerente Ernesto Alvarez Botomayor, Juan Carlos Alvarez Botomayor, Sonia Karina Alvarez Botomayor, Fabricio Leonardo Alvarez Botomayor y la señora Sonia Beatriz Botomayor Montano. Actúa como Secretario el Gerente señor Gilberto Arbelo Alvarez Barranto. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Ordinaria con el objeto de resolver lo siguiente: 1. Prórroga de contrato social y reforma de estatutos.- La Presidenta declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día acordado, poniendo a consideración el único punto del día; y, luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social, la Junta General de Socios RESUELVE: Ampliar y establecer un nuevo plazo de duración de la compañía y en consecuencia se declara prorrogado el plazo del contrato social de la compañía el mismo se será de veinte años, contados a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.- Como consecuencia de la prórroga del contrato social se reforma el artículo cuarto del Estatuto el que dirá "ARTICULO CUARTO.- El plazo de duración de la compañía es de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de prórroga del plazo del contrato social en el Registro Mercantil del cantón Loja.".- Luego por haberse resuelto el único punto acordado, la señora Presidenta, declara un receso para redactar el acta.- A las 15H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta,

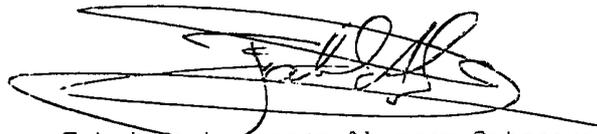
la que es aprobada por unanimidad del capital concurrente y para constancia suscriben el acta.

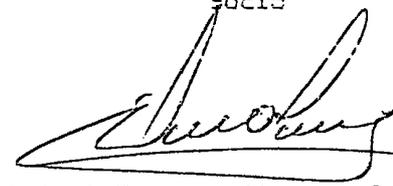
  
Sonia Beatriz Sotomayor Montano  
Socia - Presidencia

  
Fabiana Sotomayor  
Socia - Secretaria

  
Fabiana Sotomayor  
Socia

  
Sonia Marina Alvarez Sotomayor  
Socia

  
Fabricio Leonardo Alvarez Sotomayor  
Socio

  
Anibal Ernesto Alvarez Sotomayor  
Socio



# CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA. LTDA

Loja 01 de noviembre de 2005

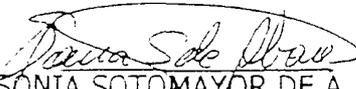
Señor  
GILBERTO ANIBAL ALVAREZ SARMIENTO  
Loja

Me permito comunicar a usted, que en la Junta General Extraordinaria de Socios de "CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA. LTDA.", reunida el día de hoy 01 de noviembre de 2005 tuvo el acierto de ratificar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período estatutario.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

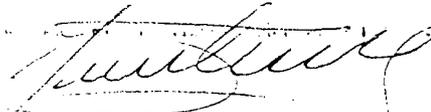
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,  
Por "CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA. LTDA."

  
SONIA SOTOMAYOR DE A.  
Presidente

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la "CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA. LTDA.", que se confiere según el nombramiento precedente.

Loja 01 de noviembre de 2005

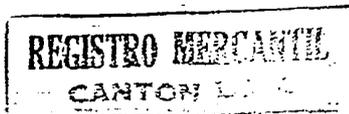
  
GILBERTO ANIBAL ALVAREZ SARMIENTO  
Gerente General

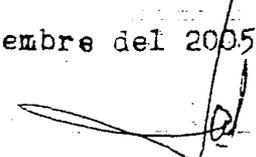


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPANIAS DEL AÑO 2005, bajo la partida No. 565, y anctado en el repertorio con el No. 2651.

Loja, 7 de Noviembre del 2005.



  
Dr. Felix Deladinos Deladinos  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA



Concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE, que la fotocopias que anteceden son fiel de su original.- Loja, 30 de agosto del año 2006.-

Dr. Eduardo Ortega Luján, Notario Público Octavo Cantonal de Loja, encargado de la Notaría Quinta por disposición superior.



RAZON: Siento por tal que he dado cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución de la Delegación de la Superintendencia de Compañías, Delegación de Loja, n° 06°DSCL. 137, de fecha 20 de Septiembre de 2006.



R1 Notario,

Dr. Eduardo Ortega O.  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA

R A Z O N: Doy FE: Que el día de hoy, he procedido a marginar en la escritura matriz de esta NOTARIA, la RESOLUCION Nº 06.DSCL.137 en lo que se refiere a la APROBACION de la prórroga del plazo y la Reforma de Estatutos de la CIA. CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA. LTDA.- Loja, 25 de septiembre del año 2006.



Dr. Ernesto Iglesias A.  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON LOJA

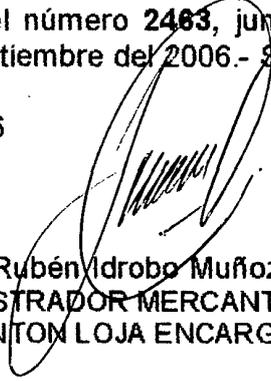


**GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA**

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Leonardo González, **DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, ENCARGADO**; en el artículo tercero de la Resolución Aprobatoria No. **06.DSCL.137**, procedo a inscribir la escritura pública que antecede en el **REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2006**, bajo la partida número **587** anotado en el repertorio con el número **2483**, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 20 de Septiembre del 2006.- Se marginó.

Loja, 26 de septiembre del 2006



  
Dr. Rubén Idrobo Muñoz  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON LOJA ENCARGADO

